

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2026

VISTO:

- La necesidad de establecer una matriz que permita la carga en el sistema SIU guaraní de las equivalencias ente distintos planes de estudio de la carrera de Relaciones Internacionales de tal forma de salvaguardar la historia académica de los estudiantes.
- Las Resoluciones Rectorales 363/05, 175/06 y 623/22 que aprueban los Planes de Estudios de Maestría de Relaciones Internacionales.
- La Disposición Decanal N° 154/25.

CONSIDERANDO:

- Que en los casos de reincorporación corresponde la adecuación al plan de estudios vigente R.R. N° 623/22.
- Que en orden a ello y a efectos de acreditar dichas obligaciones sería necesario enunciar una Tabla de equivalencias entre ambos planes para aplicar en cada caso.

POR ELLO
LA S R A . DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
DISPONE:

Art. 1°.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias que se detalla a continuación para los Planes de Estudios N° 363/05 y 623/22:

Maestría en Relaciones Internacionales RR. N° 363/05	Maestría en Relaciones Internacionales RR. N° 623/22
Sistemática de las Relaciones Internacionales	Sistemática de las Relaciones Internacionales
Seminario I	Seminario de Actualización I
Seminario II	Seminario de Actualización II
Teoría y Práctica de la Negociación Internacional	Teoría y Práctica de la Negociación Internacional
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación

Art. 2°.- Notifíquese al interesado que al reincorporarse del plan N° 363/05 al nuevo plan de estudios deberá cursar las siguientes materias: Métodos Prospectivos Aplicados a las Relaciones Internacionales; Economía Política Internacional y Desarrollo; Seguridad, Conflictos y Procesos de Construcción de la Paz; Pensamiento y Política Internacional Latinoamericana; Dinámicas Históricas y Actuales de los Procesos de Cooperación e Integración Regional; Debates y Trayectorias del Derecho Internacional, Taller de Tesis; Trabajo Final; Seminario Filosófico Teológico

Art. 3°.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias que se detalla a continuación para los Planes de Estudios N° 175/06 y 623/22:

Maestría en Relaciones Internacionales RR. N° 175/06	Maestría en Relaciones Internacionales N° 623/22
Sistemática de las Relaciones Internacionales	Sistemática de las Relaciones Internacionales
Seminario I	Seminario de Actualización I
Seminario II	Seminario de Actualización II
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Ética Profesional	Seminario Filosófico Teológico

Art. 4°.- Notifíquese al interesado que al reincorporarse del plan 175/06 al nuevo plan de estudios deberá cursar las siguientes materias: Métodos Prospectivos Aplicados a las Relaciones Internacionales; Economía Política Internacional y Desarrollo; Seguridad, Conflictos y Procesos de Construcción de la Paz; Pensamiento y Política Internacional Latinoamericana; Dinámicas Históricas y Actuales de los Procesos de Cooperación e Integración Regional; Debates y Trayectorias del Derecho Internacional, Taller de Tesis; Trabajo Final; Teoría y Práctica de la Negociación Internacional

Art. 5°.- Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 101/26.-

Lic. Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Gabriela Agosto
DECANA